



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANICIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

416

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la contratación directa de
- - - - - la venta y/o permuta de liga acumulada periódicamente en el Matadero Municipal, controlando especialmente que cada operación no se superen los montos legalmente establecidos para la contratación directa.-

Artículo 2º: El producido de la venta y/o permuta se destinará, por medio del Departamento de Acción Social de éste Municipio, a acudir en ayuda de indigentes // que necesitaren reparar, mejorar, y/o ampliar viviendas de construcción muy precaria.-

Artículo 3º: De Forma.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (B) EL DIA 13 DE JULIO DE 1984.-